

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta. — Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta. — El doble para los no suscritores. — Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta por todos.

Año XVII.

Miércoles 28 de Junio de 1876.

Número 4925.

Lista de las personas pobres á quienes la Comision de Socorros por las inundaciones de 1871 en esta provincia, ha acordado que se les dé la limosna de 200 rs. de los fondos recaudados, segun lo dispuesto en sesion de 18 de Junio de 1876.

**PARTIDO DE ALMERIA.**

ALMERIA.—Maria Alcaraz Martinez.  
Maria Bernarda Oliva.  
Gabriel Garcia.  
Antonio Moreno Muñoz.  
Teresa Garcia.  
Felipa Bonillo.  
Carmen Garcia Garcia.  
José Martinez Martinez.  
Viuda de Juan Garcia Ruiz.

PECHINA.—Manuel Cazorla Perez.  
Herederos de José Viciado Diaz.

SANTA FE.—Juan Canton Martinez.

VIATOR.—Juan Garcia Martinez,  
José Santisteban Palenzuela.  
Herederos de Josefa Gonzalez.

VIGAR.—Hedereros de Bernardo Lopez.  
Manuel Vizcaino Zamora.  
Justo Vizcaino.

ENIX.—Luis Paniagua Magan.  
Josefa Lopez Mullol, Viuda.  
Josefa Navarro Vizeaino.  
Bernardo Ufarte Lopez.

RIOJA.—Indalecio Gomez.  
Manuel Mañas Rodriguez.  
Manuel Martinez Carmona.

**PARTIDO DE CANJAYAR.**

OHANES.—Juan Navarro (a) Chavo.  
Luisa Esteban Mairena, Viuda.  
Francisco Rodriguez Utrera.  
Francisco Gonzalez Fernandez.  
Miguel Carretero Lopez.  
Pedro Lázaro Ferrer.  
Isabel Ortega.  
Mónica Esteban.  
Maria Gomez Lopez.

ALMOCITA.—Alejandro Garcia Godoy.  
Maria Polo Gaz.  
Bernardo Gaz Riado.  
José Garcia Calvache.

TERQUE.—Adelaida Santisteban.  
José Romero Ruiz.  
Luisa Martinez Clorés.  
Luis Santisteban.  
Pedro Tortosa Segura.  
Juan Marques Sanchez.  
Ramon Alcaraz.

ALHAMA.—Francisco Canton Rodriguez.  
Francisco Picon Sanchez.  
Gabriel Lopez Ruiz.

(Continuará.)

## La Crónica Meridional.

### MINERIA.

Es materia inconcusa en nuestra legislacion de minas, que los expedientes necesarios para obtenerlas pueden incoarse, bien por medio de solicitud de registro puro, bien por medio de registro denuncia á concesiones anteriores que se encuentren en circunstancias de caducidad, ó á expedientes que estando en trámite, adolezcan de algun vicio esencial ó falta reglamentaria que les invalide.

Las disposiciones que sobre la materia rigen, señalan detalladamente los casos y circunstancias en que tendrá lugar la admision y prosecucion de los espresados registros, y se dictan reglas para cada uno de ellos con la oportuna distincion.

Voy á concretarme al estudio de los registros denuncios á concesiones anteriores, que se encuentren en circunstancias de caducidad.

La ley de minas de 6 de Julio de 1859, reformada en 4 de Marzo de 1868, se ocupa de este particular en su capítulo IX. Consultando los artículos 65 al 68, ambos inclusive, encontraremos taxativamente marcados los casos en que procede la caducidad y pérdida de propiedad de las pertenencias mineras, las reclamaciones que los interesados podrán deducir y autoridades á quienes compete entender en ellas.

A fin de dar á nuestro estudio la claridad posible, he de permitirme figurar para su desarrollo, el siguiente caso: Se trata pues, de una concesion minera anterior al Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, la que no hallándose adherida á las prescripciones de dicho Decreto, tampoco se ha laboreado el terreno que la constituye en la forma prevenida en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la ley reformada de 1868. Pues bien, esta concesion minera abandonada en sus labores, es claro que se encuentra en circunstancias de caducidad con arreglo á las prescripciones del caso 4.º del artículo 65. Supongamos ahora, que sobre el terreno de esta concesion se fijan dos

registros, de los que al primero denominaremos A y al segundo llamaremos B. En la solicitud del registro A no se espresa que se aspira, ni por consiguiente se denuncia el terreno de la concesion minera abandonada; pero el registrador de B manifiesta en su solicitud que denuncia la espresada concesion por considerarla abandonada, por mas tiempo del que la ley permite, en las labores que debieron practicarse. Resulta, que sobre la concesion minera se han establecido dos registros, el primero de ellos, que se admite como puro por no haberse hecho constar que dentro de su designacion existe una concesion antigua; y el segundo como denuncia por haber manifestado estas circunstancias.

Así las cosas, admitamos que á instancias del registrador de B, llega á declararse la caducidad de la concesion minera, en tiempo que el registrador de A adquiere conocimiento de ello y solicita aprovecharse de esta circunstancia en favor de su registro. ¿Cuál de los registradores deberá ser preferido? ¿Lo será el que invoca los derechos de propiedad ó el que sostiene que á sus instancias se declaró la caducidad de la mina?

Antes de entrar en la resolucion del caso propuesto, haremos mérito del art. 68 de la ley. Segun él, dos son los medios que pueden emplearse para llevar á cabo la formacion del oportuno expediente, que indispensablemente ha de instruirse con anterioridad al decreto de declaracion de caducidad de una concesion minera. Puede incoarse el expediente de oficio, puede instruirse á instancia de parte por medio de registro. En una ú otra forma, una vez ejecutoriada la caducidad, se declarará por el Gobernador libremente registrable el terreno que la constitua, cuya circunstancia ha de publicarse en el «Boletín oficial.» «En el caso de declaracion de caducidad por consecuencia de un registro, tendrá el registrador la preferencia para la demarcacion y sucesiva posesion si existiere terreno franco.» El párrafo que dejamos entrecomillas y que es el último aparte del precitado artículo 68, parece que á primera vista indica

que será preferido el registro á cuyas instancias se haya declarado la caducidad de la concesion anterior, y ha motivado distintas apreciaciones llegando á colegirse que puede nacer la duda en la resolucion del caso propuesto. Es decir, que, segun los sostenedores de esta opinion, puede ser preferido para demarcar, el autor del registro denuncia que haya ocasionado la caducidad de la concesion minera, aunque el terreno de esta haya sido pretendido con anterioridad por medio de registros que, al no incoarse como denuncios, no hayan instado la declaracion de caducidad de la concesion referida.

Aunque en mi sentir carece de todo fundamento razonable la interpretacion que á dicho artículo quiere darse; á pesar de que la considero desprovista aun de títulos que merezcan los honores de la refutacion, me ocupo de ella, sin embargo, por la importante trascendencia que desde luego tendria su aplicacion en la práctica, al llevar consigo nada menos que la nulidad de registros de minas que gozarán de los sagrados derechos de la prioridad.

(Se continuará.)

### Correspondencia particular.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL.  
Madrid 23 de Junio de 1876.

Esta tarde se ha dado en las secciones del Congreso la batalla acerca de la cuestion de fueros con motivo de elegirse la comision que ha de dar dictámen acerca de este proyecto de ley.

En todas las secciones menos en la quinta donde ha resultado elegido el Sr. Gonzalez Fiori, han triunfado los ministeriales.

Los constitucionales del Congreso defenderán y votarán una solucion igual ó idéntica á la que ha defendido en el Senado el Sr. Sanchez Silva con su voto particular, pero no es dudoso el triunfo del Gobierno.

La próroga que deseaban los constitucionales para el debate de las leyes administrativas, la han conseguido por fin, pues hoy con la reunion de secciones no se ha tratado de este asunto, y mañana pasará la sesion con pregun-

as é interpelaciones supuesto que la de imprenta ocupará casi toda la sesión.

La presencia del Sr. Cánovas del Castillo en la subcomision de presupuestos ayer tarde, ha sido bastante para que se arreglen las cuestiones que estaban pendientes en el Sr. Salaverria.

En todos los periódicos verá V. hoy los términos en que se ha hecho este arreglo y la renuncia del aumento de la contribucion territorial que hace tiempo anunció á V.

Esta tarde ha vuelto á reunirse la subcomision de presupuestos para ocuparse de algunos detalles que quedaron ayer por resolver asistiendo el presidente del Consejo. Mañana se reunirá la comision general y el lunes se leerá el dictámen del presupuesto de ingresos en el Congreso.

No será, pues, fácil que esté aprobado para el primero de Julio; pero sí se cree que antes del 15 de dicho mes, ambas cámaras hayan terminado todos los asuntos graves que tienen pendientes.

La responsabilidad indirectamente pedida contra el Sr. Echegaray por haber subvencionado dos teatros siendo ministro de Hacienda y en los momentos en que mayores apuros tenia el Tesoro, no ofrecerá resultado práctico, porque ni el Gobierno, ni muchos diputados de la mayoría creen conveniente entrar en esta especie de liquidaciones de actos pasados, aunque es seguro que el país que sólo sufre los malos efectos de la política, no veria con desagrado algún escarmiento por las licencias que se toman á veces los ministros de disponer de la fortuna pública sin necesidad urgente para hacerlo.

Tanto en este asunto, como en el de la investigacion de las operaciones del Tesoro, lo mas conveniente hubiera sido, no meter tanto ruido, para despues no hacer nada de provecho dando á entender acaso equivocadamente, que las complacencias se ponen por encima de la justicia.

En los momentos en que se trata de imponer un descuento de veinte y cinco por ciento á las viudas y huérfanos en sus pensiones llama la atencion que haya diputados capaces de pedir á las Cortes pensiones de mil duros para viudas que con arreglo á la ley las tienen ya de quinientos.

En estos dias como en todos aquellos en que se aproxima el fin de una legislatura, menudean las proposiciones relativas á las líneas férreas, satisfaciendo de este modo los diputados intereses locales.

L. N.

Idem 21.

En el momento en que escribo á V. está esplanando en el Congreso el Sr. Marqués de Sardoal su interpelacion sobre imprenta, y pronuncia un largo y preparado discurso que escuchan pocos diputados, y al que se prepara á contestar el señor ministro de la Gobernacion.

Este debate ha perdido el interés que se le daba, desde el momento que se ha sabido que el Sr. Castelar no usaría en él de la palabra. El Sr. Castelar no habla ahora en él porque está preparando un discurso para combatir las leyes administrativas y al efecto ha presentado una enmienda hoy al art. 1.º, en la cual se determina que los ayuntamientos sean elegidos por sufragio universal directo; que elijan libremente los alcaldes de su seno y que estos solos sean responsables por sus actos ante los tribunales de justicia, sin perjuicio de la suprema inspeccion del Estado.

Seis diputados constitucionales firman con el Sr. Castelar dicha enmienda, no para autorizar la lectura, sino haciéndola suya, á pesar de que se aparta bastante de las doctrinas que defiende y practica el partido constitucional en estas materias, ó al menos la fraccion mas conservadora del mismo.

El Sr. Castelar se propone, sin embargo, provocar un amplio debate acerca de las facultades discrecionales que el Gobierno ejerce, antes de que termine la actual legislatura y tratar con especialidad de la cuestion de imprenta, lo cual influye tambien para quitar importancia á la interpelacion que está esplanando el marqués de Sardoal.

Hoy ha habido consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. En él se ha tratado de la cuestion de Hacienda, sin tomar ninguna determinacion importante.

Esta mañana han llegado á Madrid comisionados de los tenedores de la deuda de Cataluña. Vienen á unir sus esfuerzos á los de Madrid, para que el arreglo de la deuda consolidada se haga bajo el tipo de pagar el uno y medio por ciento de los cupones.

En una reunion que tuvieron ayer en la Bolsa varios tenedores insistieron tambien en este propósito. Unos y otros saben, sin embargo, que el Tesoro con sus actuales recursos apenas podrá pagar el uno por ciento del cupon y las pretensiones que manifiestan evidentemente van encaminadas á crear dificultades al Gobierno, partiendo de Madrid las escitaciones para que los

acreedores extranjeros no se avengan á lo que ya han ofrecido los ingleses, lo cual es una verdadera falta de patriotismo.

Esta tarde se ha reunido como anoche, la comision general de presupuestos, y hoy dará por terminados sus trabajos, presentando el lunes el dictámen acerca del presupuesto de ingresos tanto ordinario como extraordinario.

Hoy decidirá acerca de si el descuento á las clases pasivas y al clero ha de ser equivalente al de las clases activas y sobre síe de los militares ha de ser igual al de los empleados civiles.

El ministro de la Gobernacion sale esta noche para Alhama, acompañando á su señora, que va á tomar los baños en aquel punto. Regresará pasado mañana por la mañana.

L. N.

Dice Las Provincias de Valencia:

«El coronel Don Juan Francisco Moya, ayudante que fué del general Prim, y que más tarde permaneció un año en un castillo á consecuencia de los sucesos cantonales de esta ciudad, ha recibido orden del gobernador militar de esta plaza de salir inmediatamente para Trujillo, pueblo de la provincia de Badajoz.»

NOTICIAS GENERALES.

El diputado Sr. Toro y Moya combatió ayer en la seccion cuarta el proyecto de ley de abolicion de fueros, porque, en su concepto, deja en pié la organizacion provincial y las juntas forales. Propuesto por las oposiciones, como candidato para la comision, obtuvo 14 votos contra el marqués de Acapulco que resultó elegido por 20.

El Sr. Castelar ha presentado esta tarde la siguiente enmienda al proyecto de ley de reforma de las leyes provincial y municipal:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que la disposicion segunda, artículo 1.º del proyecto de la ley sobre reforma de las municipal y provincial vigentes, se entienda formulada en los siguientes términos:

«2.º Los ayuntamientos elegidos por sufragio universal directo, nombrarán los alcaldes entre los individuos de su seno; tendrán plena autonomia administrativa, y la responsabilidad de los abusos que cometan sólo podrá exigirseles ante los tribunales de justicia, sin perjuicio de la suprema inspeccion del Estado.»

Emilio Castelar, Lopez Dominguez, Balaguer, Martinez (D. Cándido), Gonzales Fiori, Romero Ortiz, Orense.»

El gobernador civil de Alicante ha dirigido una circular á los alcaldes de la provincia, en la que les encarga le

remitan inmediatamente relacion nominal de los carlistas que habiendo obtenido la gracia de indulto se hallen en sus respectivos distritos municipales, expresando además el empleo ó cargo que desempeñaron en la faccion, la fecha en que tuvo lugar el indulto y la calle y señas de la casa que habiten; advirtiéndoles que ningun individuo que se encuentre en este caso podrá variar de residencia sin previo permiso del Excmo. señor brigadier militar del distrito, solicitado por conducto de la autoridad local.

Segun la «Gaceta de Moscow», los turcos han enarbolado en Bosnia la bandera verde, signo de guerra santa contra los cristianos.

Dicen de Bruselas que la noche del 16 del actual se verificó en aquella ciudad una manifestacion imponente contra los católicos.

Segun el «Precurseur», á las nueve y media se reunió en la Plaza Mayor una inmensa muchedumbre, compuesta de miles de personas, y que pasearon las calles principales de la ciudad cantando la Brabanzona. Al pasar por el palacio real dieron vivas al Rey. Cuando llegaban á las casas de los liberales los victoreaban, y cuando á las de los católicos prorumpian en denuestos y silbidos.

Todo pasó, sin embargo, sin que se cometiera el menor exceso contra las personas.

SECCION MINERA.

La Seccion de Fomento del Gobierno Civil de la Provincia ha publicado la relacion de los Registros de minas incoados en la misma que han sido liquidados y devueltos los sobrantes de depósitos en el mes de Febrero último á los respectivos interesados ó representantes, cuyas cantidades se expresan á continuacion:

«San José.» núm. 6338, término de Mojacar, interesado don José Beltran Najar, devueltas 13 pesetas 68 céntimos.

«Riqueza descubierta.» núm. 5816 término de Cuevas interesado, D. Baltasar de Haro, devueltas 3 pesetas 50 céntimos.

«San Juan Bautista.» núm. 6386, término de idem, interesado don Juan Zamora Hernandez, devueltas 11 pesetas.

«Mahoma.» núm. 6264, término de Bedar, interesado don Ramon Orozco Segura, devueltas 36 pesetas 59 céntimos.

«Tesoro.» núm. 6196, término de Pulpí, interesado don Pedro Jacinto Gris, devueltas 5 pesetas 20 cts.

«El Descuido.» núm. 6364 término de Nijar, interesado don José Sola Gil, devueltas 4 pesetas 15 cts.

«San Felipe y Santiago.» núm. 6071, término de Dalias, interesado don Francisco Barranco Maldonado, devueltas 17 pesetas 61 céntimos.

«La Obediencia.» núm. 7021, término de Cuevas, interesado don Juan José

Clemente, devueltas 70 pesetas 50 centimos.

No habiendo presentado los interesados en los expedientes de minas, cuyos números, nombres y términos se expresan á continuación, el papel de re-ntegro correspondiente á las pertenencias demarcadas y títulos de propiedad, según prescribe el art. 56 del reglamento vigente, se les previene por la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta Provincia que de no cumplir con dicho requisito en el plazo improrrogable de 15 días, se declaren sin curso y fenecidos sus respectivos expedientes, conforme á lo dispuesto en el art. 64 de la ley del ramo.

«Improvisada y Flor.» núm. 6646, Fondon, de don Joaquín María Marquez.

«San José.» núm. 1365, Nijar, de don José Fernández Adarve.

«Mefistófeles.» núm. 4174 Rioja, de D. Pascual Amand Pigeon

«Nuevo Estado.» núm. 1355 Nijar, de D. Francisco Muñoz.

«El Loco.» núm. 5528, Cuevas, de don Miguel Guerrero Oña.

«La Universal.» núm. 5801, idem, de D. Miguel Tomás y Monserrat

«Nunca es tarde.» núm. 5930, Abru-cena, de D. Casto Gimenez Hernandez

«San Baldomero.» núm. 6193 Almer-ria, de D. Federico Benitez Alonso.

«Los Dolores.» núm. 6264, Oria, de D. Pedro Gris Verdú.

«Santa Teresa.» núm. 6445, Turri-llas, de D. Eusebio Arrieta Lopez.

«Tesoro visto.» núm. 6337, Lucaine-na, D. Antonio Sanchez Lopez.

«San José Primero.» núm. 6591, Hué-cija, D. Antonio Gutierrez Gimenez.

«Plomiza.» núm. 6796, Dalias, D. Fe-lice Barron Morphy.

«La Esperanza.» núm. 7116, Taber-nas, D. Juan Martinez Peña.

«Los Aficionados.» núm. 8210, id. don Juan Lopez So. a.

«Ya lo sabes.» núm. 8352, Oria, don Juan Urien Lopez.

«Micaela.» núm. 8586, Rioja, D. José Alentosa Perez.

«Relacion de los expedientes presenta-

dos en este Gobierno de provincia, en los dias que se dirán.

«La Situacion.» núm. 9812, término de Somontin, paraje de Cerro Gordo, 12 pertenencias por D. Pedro Orozco Riera, en 1.º de Junio.

«La Contienda.» núm. 9813, término de Somontin, paraje Peñon de Muro, 12 pertenencias, por el mismo, en idem, idem.

«La Esperanza.» núm. 9801, término de Gador, paraje Balsas de Gador, 12 pertenencias, por D. Oreste de Mora, en 3 de Junio.

«Por si forte.» núm. 9808, término de Carboneras, paraje del Paladin, 24 pertenencias, por D. Manuel Sicluna y Borja, en id., idem.

«La Esperanza.» núm. 9822, término de Somontin, paraje Sola de Juan Sanchez, 12 pertenencias, por D. Pedro Orozco Riera, en 5 de Junio.

GACETILLAS.

**Actor.**—Antonio Vico sigue reci-biendo en Mércia la mas entusiasta acogida: He aquí el juicio que encontra-mos en nuestro colega *La Paz* respecto á la última función verificada en el Teatro de Romea:

«La ovacion hecha anoche en Romea al eminente Sr. Vico fué entusiasta y muy lucida. Flores y palomas fueron arrojadas á la escena, multitud de poesias á nombre de las relaciones de los periódicos locales llenaban la sala, una preciosa corona de plata, una preciosa cigarrera y una botonadura todo conducido en una buena bandeja de plata se le regalaba á nombre del abono, otra linda corona á nombre del señor Pagan, y una muy bonita petaca á nombre del arrendatario del teatro, si mal no esta-mos enterados. Además fué obsequiado con una serenata al regresar á su hos-pedaje despues de la función.

En este obsequió el Sr. Vico á mu-chísimos de sus amigos y admiradores, á los representantes de la prensa, y á la orquesta, con un improvisado y abun-dantísimo refresco, en el que reinó gran animacion.

A continuacion insertamos la carta que á nombre nuestro dirigió al señor

Vico, nuestro compañero el Sr. Tornel, dejando á cargo de este la reseña de las últimas funciones del Sr. Vico, in-cluso la de anoche.

Múrcia 23 de Julio de 1876.»

Sr. D. Antonio Vico,

AMIGO MIO Y SEÑOR:

DISPENSE V. que esta noche—un poe-tastro, como yo, —traiga, para la co-rona—que su génio le ciñó,—le la ori-lla del Segura humilde y pobre una flor.—Tributo escaso es por cierto—para quien á España honró;—para quien fresco laurele,—con su inmensa ins-piracion—pone en las gloriosas tumbas,—de Lope y de Calderon;—que á vuestro genti acento,—al eco de vuestra voz,—reviven todas las glorias—del gran tea-tro español.—V. tiene, no lo dude,—la providencial mision—de que nuestra es-cana patria—no enmudezca sin honor;—V. es hijo de Romea,—génio de cuyo fulgor—nun se alumbran los que llevan —el arte en el corazón.—Bien por V. señor Vico,—bravo por el gran actor,—que unido á esa noble pléyade—de artis-tas de corazón—son las delicias de Es-paña, su única gloria y honor.—Si más allá del Pirene—hoy brilla el nombre es-pañol—no brilla por las riquezas—ni por el marcial furor;—brilla por el nombre ilustre—del envidiado orador,—por los pintores gloriosos,—hoy del mundo ad-miracion—y por la musa inmortal del rico teatro español.—Como á una gloria de España,—por tanto, le canto yo,—y como á ella le bendigo —y Dios bendiga á los dos.—

Dispéñseme V. estacarta,—en versos de municion,—que llevan mucho cariño,—aunque muy poco primor.—Y sepa que siempre soy su seguro servidor—afec-tísimo murciano—y constante admira-dor.»

J. M. TORNEL.

Claridades de una Clara.

De San Juan en la verbena  
conoci á una hermosa Clara;  
lectores ¡vaya una cara!...  
¡vaya una cara morena!  
¡Tiene unos ojos!... sonrojos  
causa Clara á quien los mira:  
yo sé quien de amor suspira  
al ver de Clara los ojos.  
Pero dando á cada cual

lo suyo, muy propio en mí,  
diré claro que no ví  
tambien genio mas fatal

Clara se llama, y yo apruebo  
que en ser clara se recrea;  
tan clara que se clarea  
como la clara del huevo.

En Clara vi cosas raras;  
y entre otras mil claridades,  
su nombre: Clara Verdades.  
¡Dirá ella verdades claras!

Dispuesto á gastar un duro  
me hallé, en la buñolera,  
aunque, es claro, no tenia  
para salir del apuro;

Pero Clara en sus anhelos  
y en su claridad constante  
declaró tenia un amante  
que no gusta de buñuelos;

Que del alma ¡cosa rara!  
estaba enferma, y que cura  
porque su amante procura  
por curar el mal de Clara.

Desde ese instante, lo juro  
y confieso sin reparo;  
lo que en Clara ví tan claro,  
ya me parecia oscuro.

En fin, aunque me separa  
mucho de ella, por mi fe  
juro, que no olvidaré  
las claridades de Clara.

Naufragio.

Se ha ido á pique en la costa de Melilla la polacra goleta francesa «Divine Marie» su capitan Mr. Gabriel Figeac que con 4 hombres más de tripulacion y cargamento de esparto salió de Nemours la mañana del 18 del corriente con direccion á esta capital: la noche de este dia al 19 le entró bastante marejada, y en uno de los balances del buque se descabezó una tabla, descu-briendo una vía de agua imposible de agotar por mas que picaban la bomba: en su vista y midiendo dos y media varas de agua en la bodega, por lo que no po-dian mas que dejar seguir en popa, pues de lo contrario se daba el buque á la ban-da, se dejaron conducir por el viento que los empujó al sitio donde encallaron que por ser playa muy ténida quedaron bastante retirados de la orilla. A poco de saltar en tierra su tripulacion, dobló el barco quedando acostado, en cuya forma casi lo han destruido las olas, ignorán-dose lo que podrá librarse.

DIARIO DE ALMERIA.

Santo del dia.

Miércoles.—S. Leon II, papa.  
Saló el Sol á las 4:31 de la mañana.  
Póiese á las 7:34 tarde.

Efemérides.

1515.—Fundacion de Santiago de Cu-ba.

**Ha quedado abierto al públi-co** el despacho de helados en el Kiosko establecido en el Paseo del Principe Don Alfonso.

El crédito de los helados que se confeccionan en este establecimiento es conocido del público y entre la variedad de sorbetes que diariamente se presen-tan al público, se encuentran de frutas de América, en Piña, Plátanos, Zapote, Guayaba y demás.

Hay mozos para la calle que se en-cargan de llevar cuanto se pida.

Igualmente se hacen toda clase de encargos.

**Píldoras y Ungüento Holloway.**—Dispepsia é Ictericia. Estas dolencias tienen por origen el desarreglo del higado, consistiendo el mal en que es tal la cantidad ó calidad de la bilis secreta-da por aquel órgano que dicho fluido no puede digerir los alimentos. La digestion exige que haya un flujo libre de bilis saludable, y lo infaliblemente que el em-pleo de las Píldoras y el Ungüento Holloway asegura el logro de este deseable estado de cosas hace que ellos sobresal-ga entre todos los demás medicamentos. El higado está propenso á desordenarse constantemente por efecto de los manja-res malsanos, las costumbres desarre-gladadas, los climas insalubres, etc.; pero no hay caso en qué el órgano en cues-tion no pueda regularizarse con el uso de los expresados remedios, que obran di-rectamente sobre su secrecion vital.

SUBASTA.

El dia 30 del corriente mes de Ju-

nio y á la una de la tarde, se celebrará subasta pública de los vapores *Nuevo Capricho* y *Apostol*, surtos en este Rio, en la notaria de D. Joaquín Ruiz Cor-tegana, Calle del Velador núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Sevilla 9 de Junio de 1876.

Estará también de manifiesto el expresado pliego de condiciones casa D. Miguel Ruiz Reyes, Calle de Alva-rez de Castro núm. 3.

Alpiste.

Se vende por cuenta del remitente á 125 rs. fanega y 30 cuartos cuar-tillo. Establecimiento de D. Juan Gallurt, calle de Mariana, núm. 1.

MINA BURRA DE BALAA.

El dia 2 de Julio de 12 á 1 de la tarde se subastarán las calaminas que produzca dicha mina por término de 4 años en casa del Presidente que sus-cribe, Paseo del Principe núm. 19 y 23. El Presidente.—Juan Capella.

Se invita al gremio de herreros y cerrajeros á la casa de Basilio Carmona, calle de la Noria, núm. 19, para

que se enteren de las cuotas que les han señalado los Clasificadores del mismo y hacer la reclamacion el que se encuentre perjudicado, á las seis de la tarde del 30 de Junio de 1876.—Basilio Carmona.

GALERÍA FOTOGRAFICA.

DE JOSE RAMON MORALES,  
calle de las Tiendas, núm. 21.—(En-trada por la calle de Perea.)  
En targeta corriente (carta de visita,) la primera. . . . 12 rs.  
Las copias de id. . . . 4 id.  
En porcelana, la primera. . . . 20 id.  
A la Rembrandt. . . . 30 id.  
Las copias de ambas. . . . 6 id.  
En targeta americana (carta-album) . . . . . 20 id.  
Las copias. . . . . 6 id.  
En porcelana, la primera. . . . 30 id.  
A la Rembrandt. . . . . 40 id.  
Las copias de ambas. . . . . 10 id.  
Los niños, los mismos precios.

Las ampliaciones, Fotominiaturas y demás trabajos especiales, á precios convencionales.

Horas de trabajo de 8 á 5 de la tarde, aunque este nublado.

Los Sres. Comerciantes de esta ciudad, que figuran como tales en la matricula de subsidio, y á mas los señores D. Jacinto Egea, D. Miguel Granados y D. Juan María Lopez, se servirán concurrir á las Casas Consistoriales el dia 30 del corriente á las cinco y media de la tarde para enterarse de las cuotas que se les han fijado

subsidio y reducir las reclamaciones que á su derecho convenga conforme á instruccion.

Almeria 24 de Junio de 1876.— Los Síndicos, Spencer y Roda, y Orozco Hermanos.

SUBASTA.

El domingo, dos de Julio, se subastarán las lumbreras: San Victor, San Antonio, San Anselmo, San Juan, San Pedro, El Dulce Nombre y Mas que todas, de la mina «Dulce Nombre de Maria» cuyas condiciones de subasta estarán de manifiesto desde hoy á la par que el pliego de las del contrato para el partido, en casa del Secretario de la Sociedad, D. Gerónimo Diaz, calle Real, núm. 42.

Almeria 27 de Junio de 1876.— El Presidente, Eduardo Santisteban.

ANUNCIO.

Baratísimo. Se vende un magnifico órgano de 5 octavas de la Fábrica de los Srs. Potter y Compañía, London.—Calle de la Vega, núm. 7. 4—1.

AVISO.

Los individuos que dependan del gremio de alpargateros, se servirán concurrir á la casa del clasifica-dor José Lopez Martinez, Calle de Gra-nada núm. 22, de doce á una de la tarde del mismo dia 29 del corriente para enterarse de la cuota que se les ha fijado de contribucion industrial del 76.

Almeria 25 de Junio de 1876.— Francisco Ortega. Luis Moncada.

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

## REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RIÑONES,

HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,

ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE

25 - LOS DE MAYOR EXITO - 75000 CURACIONES ANUALES  
DU BARRY Y C. - 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, detretamientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarrea, hinchazón, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriezo, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumición) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atadático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68, 471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Puse lo asegurarle que despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; prelico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquean.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 78, 421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48, 614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento.

LACAN PERE.

Cura núm. 25, 270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y rañamiento de 25 años.

Cura núm. 78, 364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 1 2rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, aliéntala diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósito Almeria: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.  
D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.  
D. Francisco Somohano, Confeitería Sevillana.

## PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



### PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGÜENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

## CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais en la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguu, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á sta.

El almacer de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacs de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de ad poco macion.

Depósitos en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

## DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieren ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle, Verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 41 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonniere, enviándoles 24 rs en sellos ó libranza de correos.

certificada á Medicus, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)



## AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta

## AVISO.

Se ha recibido y existe en depósito una partida de molluelo fino á 30 reales fanega ó quintal. Calle Pescadores núm. 50 (playa.)